RAD. **08433-4089-002-2021-00081-00**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **AGUAS DE MALAMBO**
DEMANDADO: **DEIZON ENRIQUE HURTADO ANGULO**

INFORME SECRETARIAL*: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso ejecutivo en el cual está pendiente de ser cumplida carga procesal de notificación. Sírvase proveer. Malambo, 23 de febrero del 2023.*

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO.
veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y comprobado el anterior informe secretarial, se advierte que se encuentra pendiente cumplir con la carga procesal de notificación del(a) demandado(a) **DEIZON ENRIQUE HURTADO ANGULO** la cual le fue impuesta a través del numeral tercero (3°) de la providencia fechada tres (03) de marzo del 2021 y notificada por estado No. 024 del marzo 10 de 2021.

En consecuencia, se requerirá al apoderado judicial de la parte activa, a fin de que cumpla con la carga procesal de notificación al(a) demandado(a) **DEIZON ENRIQUE HURTADO ANGULO** y allegue las evidencias respectivas al plenario en un término de treinta (30) días desde la notificación del presente proveído. Si no se cumple con lo ordenado, se dará aplicación a lo establecido en el inciso 2 del numeral 1º del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante a fin de que dentro del improrrogable término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de notificación de los demandados **DEIZON ENRIQUE HURTADO ANGULO**. Si no se cumple con lo ordenado, se dará aplicación a lo establecido en el inciso 2 del numeral 1º del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 031**
Hoy 24 de FEBRERO DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

04

Firmado Por:

Maria Fernanda Guerra

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d383ceaa01a23e990f4ccd630f56d7e11adcb0fc9c5032f078ba10f48fec70**

Documento generado en 23/02/2023 02:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica